

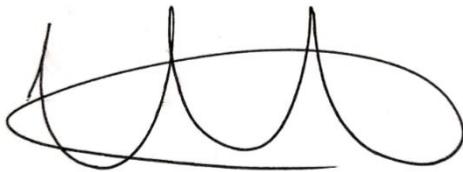
SEÑOR
JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-00926
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: JUAN ESTEBAN ARTEAGA OSPINA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 7570665									
CAPITAL									\$ 56,974,707
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION	
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	ANUAL	MENSUAL				
0382	08-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.5750%	2.1166%	\$ 56,974,707	23	\$ 924,547	
0498	01-may-22	31-may-22	19.71%	29.5650%	2.1819%	\$ 56,974,707	31	\$ 1,243,131	
0617	01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.6000%	2.2497%	\$ 56,974,707	30	\$ 1,281,745	
0801	01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.9200%	2.3354%	\$ 56,974,707	31	\$ 1,330,587	
0973	01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.3150%	2.4251%	\$ 56,974,707	31	\$ 1,381,719	
1126	01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.2500%	2.5482%	\$ 56,974,707	30	\$ 1,451,838	
1327	01-oct-22	18-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 56,974,707	18	\$ 877,611	
CAPITAL									\$ 56,974,707
INTERESES MORATORIOS									\$ 8,491,178
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 7570665									\$ 65,465,885
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO									\$ 65,465,885

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS JUAN ESTEBAN ARTEAGA OSPINA / PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-00926 / BOGOTÁ D.C.

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Mar 18/10/2022 11:37 AM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <jcempl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ TREINTA Y TRES (33) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-00926
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: JUAN ESTEBAN ARTEAGA OSPINA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843